

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 1 de 9

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 2271 DE 2026

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de agosto de 2026

SUPERVISORA: JULIANA DIAZ LONDOÑO C.C. 41.940.886 DE ARMENIA Q.

CONTRATISTA: LUIS ANDRÉS ARISTIZABAL CARVAJAL C.C. 9.738.056 de Armenia Q.

OBJETO CONTRACTUAL: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO REALIZANDO ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS POR LA SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 09 de julio y el 07 de agosto de 2026.

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Apoyar a la Secretaria de Representación Judicial y Defensa, ante los diferentes despachos judiciales en los que se adelanten demandas en contra del Departamento del Quindío, que sean asignados por el supervisor o quien haga sus veces, previo el otorgamiento de poder especial conferido por parte del Gobernador del Departamento.	A el contratista se le fueron asignadas las siguientes acciones de tutela:
		2026-00819
		2026-00111
		2026-00470
		2026-00109
		2026-00113
		2026-00299
		2026-00104
		2026-00446
		2026-00166
		2026-00113
		2026-00153
		2026-00111
		2026-00431
		2026-00357
2026-00508		
Así mismo se brindó apoyo a la Secretaria de Representación Judicial del Departamento del Quindío, ante los diferentes despachos judiciales en los que se adelanten demandas en su contra, como las siguientes:		
MEDIO DE CONTROL: POPULAR RADICADO: 63001-2333-000-2017-00173-00 DEMANDANTE: PROCURADURÍA 34 JUDICIAL I AMBIENTAL		

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 2 de 9

		DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y OTROS MEDIO DE CONTROL: POPULAR RADICACION: 63001-2333-000-2022-00112-00 DEMANDANTE: CARLOS ARTURO LÓPEZ RÍOS – JULIO ANDRÉS OYOLA LEDEZMA DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL Y OTROS MEDIO DE CONTROL: POPULAR RADICADO: 63-001-3333-007-2023-00013-00 DEMANDANTE: JOSÉ RICARDO GAONA CRUZ. DEMANDADO: MUNICIPIO DE MONTENEGRO (Q.) Y MUNICIPIO DE LA VICTORA (V.). MEDIO DE CONTROL: POPULAR RADICADO: 2025-00041 DEMANDANTE: JUAN DAVID CAICEDO GUACA DEMANDADO: INVIAS – UNIDAD NACIONAL GESTION RIESGOS DESASTRES (UNGRD) – DEPARTAMENTO DEL QUINDIO. RESPUESTA AUTO NO. 217 - APERTURA INCIDENTE DE DESACATO 63001-2333-000-2025-00041-00						
2	Apoyar en la instauración de los recursos, incluyendo los que sean procedentes en caso de proferirse sentencia judicial condenatoria o decisiones de fondo desfavorables, proponer los incidentes y las nulidades que se consideren pertinentes para la adecuada Defensa técnica y protección de los derechos e intereses del Departamento del Quindío, en los diferentes procesos en que sea parte activa o pasiva o que haya sido vinculado.	A la fecha no se ha adelantado actividad referente a esta obligación, no obstante, me encuentro atento a cualquier solicitud sobre la misma.						
3	Brindar acompañamiento en la proyección de la instauración de las acciones judiciales procedentes, ante las distintas jurisdicciones cuando se requiera para proteger los derechos o defender los intereses del Departamento del Quindío.	El contratista elaboro los siguientes escritos de acciones de tutela ACCIONES DE TUTELA <table><tr><td>2026-00819</td><td>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL PEREIRA, RISARALDA</td></tr><tr><td>2026-00111</td><td>JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA, QUINDIO</td></tr><tr><td>2026-00470</td><td>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA, QUINDIO</td></tr></table>	2026-00819	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL PEREIRA, RISARALDA	2026-00111	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA, QUINDIO	2026-00470	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA, QUINDIO
2026-00819	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL PEREIRA, RISARALDA							
2026-00111	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA, QUINDIO							
2026-00470	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA, QUINDIO							

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 3 de 9

		2026-00109	JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA, QUINDIO	
		2026-00113	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS. ARMENIA, QUINDIO	
		2026-00299	JUZGADO SEGUNDO CIVIL PROMISCOU MUNICIPAL CALARCA, QUINDIO	
		2026-00104	JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA, QUINDIO	
		2026-00446	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA, QUINDIO	
		2026-00166	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. ARMENIA, QUINDIO	
		2026-00113	JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO. ARMENIA, QUINDIO	
		2026-00153	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL LA TEBAIDA, QUINDIO	
		2026-00111	JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO. ARMENIA, QUINDIO	
		2026-00431	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA, QUINDIO	
		2026-00357	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA, QUINDIO	
		2026-00508	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA, QUINDIO	
4	Brindar acompañamiento en el estudio y análisis de las acciones Constitucionales e incidentes de desacato donde sea parte o haya sido vinculado el Departamento del Quindío y que sean asignados por el supervisor o quien haga sus veces.	En este periodo contractual no se me fueron asignadas estas actividades.		

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 4 de 9

5	Apoyar en la recopilación de los antecedentes legales y probatorios que sirvan de sustento a la respuesta de las acciones que estén a cargo del contratista.	Durante este periodo se ha recopilado toda la información de los antecedentes legales y probatorios para sustento de todas las acciones constitucionales mencionadas con anterioridad. MEDIO DE CONTROL: POPULAR RADICADO: 63001-2333-000-2017-00173-00 DEMANDANTE: PROCURADURÍA 34 JUDICIAL I AMBIENTAL DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y OTROS MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (Acción popular) RADICACION: 63001-2333-000-2022-00112-00 DEMANDANTE: CARLOS ARTURO LÓPEZ RÍOS – JULIO ANDRÉS OYOLA LEDEZMA DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL Y OTROS MEDIO DE CONTROL: POPULAR RADICADO: 63-001-3333-007-2023-00013-00 DEMANDANTE: JOSÉ RICARDO GAONA CRUZ. DEMANDADO: MUNICIPIO DE MONTENEGRO (Q.) Y MUNICIPIO DE LA VICTORA (V.). MEDIO DE CONTROL: POPULAR RADICADO: 2025-00041 DEMANDANTE: JUAN DAVID CAICEDO GUACA DEMANDADO: INVIAS – UNIDAD NACIONAL GESTION RIESGOS DESASTRES (UNGRD) – DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.								
6	Apoyar en la proyección de los escritos de impugnación de los fallos de tutela desfavorables para el Departamento del Quindío, en consideración a sus competencias y obligaciones legales.	En este periodo, el contratista apoyo con la impugnación al fallo de tutela: 2026-00102								
7	Asistir a las distintas diligencias y audiencias, judiciales y extrajudiciales, en las que sea parte el Departamento del Quindío, ante las distintas autoridades judiciales.	El contratista realizó el debido acompañamiento en las distintas diligencias y audiencias, judiciales y extrajudiciales de los procesos asignados en los que sea parte el Departamento del Quindío. <table><tr><td>2026-00819</td><td>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL PEREIRA, RISARALDA</td></tr><tr><td>2026-00111</td><td>JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA, QUINDIO</td></tr><tr><td>2026-00470</td><td>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA, QUINDIO</td></tr><tr><td>2026-00109</td><td>JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA, QUINDIO</td></tr></table>	2026-00819	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL PEREIRA, RISARALDA	2026-00111	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA, QUINDIO	2026-00470	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA, QUINDIO	2026-00109	JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA, QUINDIO
2026-00819	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL PEREIRA, RISARALDA									
2026-00111	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA, QUINDIO									
2026-00470	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA, QUINDIO									
2026-00109	JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA, QUINDIO									

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 5 de 9

		2026-00113	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS. ARMENIA, QUINDIO
		2026-00299	JUZGADO SEGUNDO CIVIL PROMISCOU MUNICIPAL CALARCA, QUINDIO
		2026-00104	JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA, QUINDIO
		2026-00446	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA, QUINDIO
		2026-00166	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. ARMENIA, QUINDIO
		2026-00113	JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO. ARMENIA, QUINDIO
		2026-00153	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL LA TEBaida, QUINDIO
		2026-00111	JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO. ARMENIA, QUINDIO
		2026-00431	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA, QUINDIO
		2026-00357	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA, QUINDIO
		2026-00508	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA, QUINDIO

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 6 de 9

8	Realizar el seguimiento y vigilancia permanente de cada uno de los procesos que le sean asignados y llevar un control físico y digital en matriz de los términos y de las actuaciones surtidas en cada caso.	Durante este periodo se realizó el seguimiento y vigilancia permanente de cada uno de los procesos que le que me han sido asignados y se lleva un control físico y digital en matriz de los términos y de las actuaciones surtidas en cada caso.
9	Acoger las instrucciones impartidas por la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento del Quindío en todas las actuaciones y procedimientos de apoyo a la Gestión Jurídica.	Durante este periodo se acogieron las instrucciones impartidas por la Secretaria de Representación Judicial y Defensa del Departamento del Quindío en todas las actuaciones y procedimientos de apoyo a la Gestión Jurídica.
10	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.	El contratista en este periodo participó en las reuniones que fue convocado para la ejecución del contrato.
11	Entregar mensualmente o cuando el supervisor la solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la Resolución 00140 del 23 de enero de 2017 <i>“Por la cual se adoptan las políticas del programa de gestión documental (PGD), del plan institucional de archivos (PINAR), y del sistema integrado de conservación (SIC) para la administración central del Departamento del Quindío”</i> . PARAGRAFO Toda la información requerida se	Se entrega mensualmente todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archive General de la Nación y la Resolución 00140 del 23 de enero de 2017 "Por la cual se adoptan las políticas del programa de gestión documental (PGD), del plan institucional de archivos (PINAR), y del sistema integrado de conservación (SIC) para la administración central del Departamento del Quindío". PARAGRAFO Toda la información requerida se otorgaran por el tiempo permitido por la ley y se extenderá a cada formato o soporte material, igualmente su utilización en medio, óptica, magnética, electrónica, en red, mensajes de datos o similar, realizados en ejecución del objeto contractual pertenecerán a EL DEPARTAMENTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el articulo 28 de la Ley 1450 de 2011 y el articulo 21 de la misma Ley, que establece el termino de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el articulo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL DEPARTAMENTO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 7 de 9

	otorgarán por el tiempo permitido por la ley y se extenderá a cada formato o soporte material, igualmente su utilización en medio, óptica, magnética, electrónica, en red, mensajes de datos o similar, realizados en ejecución del objeto contractual pertenecerán a EL DEPARTAMENTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL DEPARTAMENTO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.	
12	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. PARÁGRAFO: Generar copia	Se guarda reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. PARAGRAFO: Generar copia de Seguridad mensual de la información que se produzca en desarrollo del objeto contractual.

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 8 de 9

	de Seguridad mensual de la información que se produzca en desarrollo del objeto contractual.	
13	Las demás asignadas por el supervisor y que tengan relación con la ejecución del objeto contractual.	Durante esta vigencia se atendieron todas las asignaciones por parte del supervisor y que tuvieron relación con la ejecución del objeto contractual.

PERIODO DE ACTIVIDADES: Comprendidas entre el 09 de julio y el 07 de agosto de 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2026

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (8.000.000)**, incluido IVA, impuestos y demás descuentos que correspondan.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío cancelará el valor del futuro contrato mediante DOS (02) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)**, incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Se cancelará con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 5330 expedido el día 07 de JULIO de 2026**, correspondiente al rubro Nro. 0304 - 2.1.2.02.02.008 – 20 denominado como “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Quindío.

REGISTRO PRESUPUESTAL: Número 6756 del 08 de julio de 2026.

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

Nº PLANILLA	MES	SALUD	PENSION	ARL
86957117	JULIO	\$275.000	\$352.000	\$11.500

PERIODO A PAGAR: Periodo comprendido entre el 09 de julio y el 07 de agosto de 2026.

VALOR A PAGAR: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (4.000.000)

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	\$8.000.000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 9 de 9

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

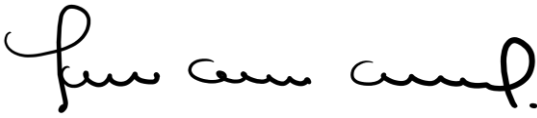
CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
DAVIVIENDA	AHORROS	0570136270131222	LUIS ANDRES ARISTIZABAL CARVAJAL

NOTA: (El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencia, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).


JULIANA DIAZ LONDOÑO
Jefe de Oficina de Representación Judicial y Extrajudicial
Supervisor


LUIS ANDRES ARISTIZABAL CARVAJAL
Contratista
Departamento del Quindío

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:
Ángela María Cardona Ortiz	Rodrigo Soto Herrera	Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho